

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	150013153002020-00078
DEMANDANTE:	JOSÉ IGNACIO VARGAS MARTÍNEZ
DEMANDADO:	JULIO VARGAS RINCÓN
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO

Tunja, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo acreditado por la apoderada de la parte demandante, es del caso tener por notificado al demandado desde el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), habiendo transcurrido el término de traslado para presentar excepciones, sin que a la fecha se conozca pronunciamiento alguno de su parte, o si de su parte se efectuó el pago requerido mediante el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 15**, hoy VEINTE
(20) DE MAYO de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9909a240519afde215d6c5d473c8e672d8f6cfc2308d19cab4f754a9d020bc**

Documento generado en 19/05/2022 04:27:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**